



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MANZANARES (C.Real)**  
\*SECRETARÍA

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica por partidas el expediente de modificación de créditos núm.7/2010, que afecta al Presupuesto del Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de Abril 2010 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el BOP núm.58 de 14 de mayo de 2010.

Indicado expediente ha sido incoado por suplementos de crédito conforme sigue:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2410.13101	Personal laboral temporal, Ayuda al desempleo municipal	440.000,00
2410.16000	Seguridad Social, Plan Municipal desempleo	<u>160.000,00</u>
	Total:	600.000,00

Estos aumentos en el presupuesto de gastos se financiarán íntegramente con el remanente líquido de tesorería para gastos generales a 31.12.2009.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOP.

Manzanares, 9 de agosto de 2010.  
EL ALCALDE,